

Lima, 20 FEB. 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 028 -2024-MML-ALC-GRML-GR

VISTOS:

Resolución de Gerencia Regional N° 025-2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 13 de febrero de 2024, el Memorando N° 52-2024-MML-ALC-GRML-GR de fecha 20 de febrero de 2024, el Informe N° 214-2024-MML-ALC-GRML-SRAF-ARH, de fecha 20 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 2511-2022, emitida con fecha 17 de noviembre de 2022 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 22 de noviembre de 2022, se dispuso el fortalecimiento del nivel regional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, actualizando su calificación y las funciones de su competencia, constituyendo un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a quien en adelante se le denominará Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

Que, el citado dispositivo legal dispone en su artículo 2 que, a partir de su vigencia, toda referencia al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRLM), entiéndase efectuada al Gobierno Regional Metropolitano de Lima (GRML);

Que, el Gobierno Regional Metropolitano de Lima, en adelante GRML, es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa; está a cargo del pliego presupuestal N°465; encargado de coordinar, organizar y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente desarrollo del proceso de transferencia y recepción de funciones y competencias sectoriales del Gobierno Nacional hacia la Municipalidad. Asimismo, cuenta con las atribuciones para ejercer las funciones regionales producto de esta transferencia, según corresponda;

Que, el personal del GRML, se encuentra comprendido en los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 025- 2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 13 de febrero de 2024, que encarga las funciones de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, al señor **EDUARDO MARTÍN HERRERA MIRAVAL**, Asesor II de la Gerencia Regional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, a partir de la fecha en que el titular de la plaza asuma funciones;

Que, mediante Memorando N° 052-2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 20 de febrero de 2024, la Gerencia Regional, solicitó dejar sin efecto la encargatura de funciones de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, del señor **EDUARDO MARTÍN HERRERA MIRAVAL**, Asesor II de la Gerencia Regional del GRML, a partir de la fecha en que el titular de la plaza asuma funciones;

Que, mediante Informe N° 214-2024-MML-ALC-GRML-SRAF-ARH, de fecha 20 de febrero de 2024, el Área de Recursos Humanos concluye;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

*"Asimismo, procederá dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Regional N° 025- 2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 13 de febrero de 2024, que encarga las funciones de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, al señor **EDUARDO MARTÍN HERRERA MIRAVAL**, Asesor II de la Gerencia Regional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, a partir de la fecha en que el titular de la plaza asuma funciones, agradeciendo su desempeño en la conducción de dicha Subgerencia Regional";*

Por las consideraciones expuestas, en mérito a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, y contando con el visto bueno del Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas y, de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Regional N° 025- 2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 13 de febrero de 2024, que encarga las funciones de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, al señor **EDUARDO MARTÍN HERRERA MIRAVAL**, Asesor II de la Gerencia Regional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, a partir de la fecha en que el titular de la plaza asuma funciones, agradeciendo su desempeño en la conducción de dicha Subgerencia Regional.

Artículo 2.- ENCARGAR al Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, notifique a quien corresponde conforme a Ley, la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR al Área de Planeamiento, Estadística e Informática de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

.....
JOSÉ ANDRÉS TELLO ALFARO
Gerente Regional